



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROYECTO ACADÉMICO (PLAN 2026) DE LA CARRERA DE FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS - SEDE CENTRAL"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Nota N° 833/2025 de la **Facultad de Ciencias Químicas**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 41.516 de fecha 24 de noviembre de 2025, por la que eleva la Resolución del Consejo Directivo N° 9036-00-2025, Acta N° 1378 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1378/18/11/2025) de fecha 18 de noviembre de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO ACADÉMICO (PLAN 2026) DE LA CARRERA DE FARMACIA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, SEDE CENTRAL", para su homologación.

La Resolución N° 0421-00-2024 de fecha 31 de julio de 2024, Acta N° 18 del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROYECTO ACADÉMICO (2018) DE LA CARRERA DE FARMACIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS"

El dictamen favorable de la **Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos**, de fecha 18 de diciembre de 2025.

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0877-01-2025 **Actualizar** el Proyecto Académico (Plan 2026) de la Carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas - Sede Central, tal como sigue:

DIMENSIÓN ACADÉMICA

Identificación del proyecto académico

1. Denominación de la carrera	Farmacia
2. Nivel	Grado
3. Área del saber	3. CIENCIAS MÉDICAS - 3.1 Medicina Básica
4. Modalidad	Presencial
5. Título que otorgará	Químico/a Farmacéutico/a
6. Duración de la carrera	5,5 años
7. Periodo académico	Semestral
8. Total de carga horaria de la carrera	4830 horas
9. Total de créditos académicos	347 créditos



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (2)

Fundamentos de la Actualización del Proyecto Académico

Fundamento del motivo de la actualización propuesta

La actualización se fundamenta en la Resolución CONES N° 116/17, Art. 3°, inciso e), que establece el "cambio en el diseño del curriculum o proyecto académico". Asimismo, la propuesta responde a lo dispuesto en la Resolución CONES N° 221/2024, "Que establece el Sistema de Créditos Académicos - Paraguay y los criterios para su aplicación en los cursos de pregrado, carreras de grado y programas de postgrado en las modalidades aprobadas por el CONES". En este sentido, la actualización del plan de estudios busca asegurar la correspondencia entre los resultados de aprendizaje esperados, las actividades curriculares planificadas y la carga académica definida en términos de créditos, en línea con los estándares nacionales e internacionales de calidad educativa.

El proceso de actualización se desarrolló de manera participativa e inclusiva, incorporando la visión de los distintos estamentos involucrados: estudiantes, docentes, egresados y empleadores. A través de encuestas estructuradas, se recabaron opiniones orientadas a identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora del plan de estudios vigente. Asimismo, se tuvieron en cuenta los criterios de calidad para la carrera de Farmacia establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR y Estados Asociados (ARCU-SUR), se incorporaron las recomendaciones de pares evaluadores externos, los lineamientos establecidos en la Ley N° 7533/2025 que Regula el Ejercicio Profesional del Farmacéutico en la República del Paraguay y referentes curriculares de países de la región, lo que permitió asegurar la pertinencia académica y profesional del nuevo diseño curricular. La elaboración de la propuesta estuvo a cargo de la Comisión Permanente de Carrera, en conjunto con la Coordinación de la Carrera y la colaboración del Comité de Autoevaluación, garantizando un aboraje técnico y coherente con los procesos de mejora continua y aseguramiento de la calidad educativa.

En este contexto, la actualización del Proyecto Académico de la carrera de Farmacia se enmarca en la necesidad de responder a las transformaciones del contexto profesional, académico y social que impactan en el campo de las ciencias farmacéuticas. Dichas transformaciones, impulsadas por el avance científico, tecnológico y las nuevas demandas del entorno, requieren una formación integral, actualizada y pertinente, que habilite a los egresados a desempeñarse con solidez en diversos ámbitos de acción.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (3)

Perfil de egreso a ser modificado y la propuesta actual

Plan 2018

El Químico Farmacéutico es un profesional de la salud, especialista en medicamentos, con sólida formación en las ciencias químico - biológicas, capacitado para desarrollar actividades en áreas relacionadas con los fármacos, medicamentos y otras sustancias biológicamente activas (drogas-tóxicos) en lo que se refiere a su diseño, síntesis y/o aislamiento, purificación, identificación, control y evaluación de su impacto en los seres vivos y en el medio ambiente.

Respecto a los fármacos está preparado para la evaluación de sus propiedades farmacéuticas, farmacocinéticas, farmacodinámicas y efectos beneficiosos, adversos y tóxicos en el hombre y organismos vivos en general.

Está capacitado para asumir la responsabilidad legal y ética, ante la sociedad en la producción y control de medicamentos y cosméticos de calidad.

De igual modo es capaz de desarrollar y adaptar nuevas tecnologías, formular nuevos productos, valorar y mejorar las propiedades terapéuticas de los mismos. Puede ejercer la gestión de calidad desde la selección de las materias primas, solución de problemas técnicos de procesamiento, estabilización, envasado, almacenamiento, hasta la distribución, transporte y comercialización de los medicamentos, sean de origen natural o sintético.

A través de la Atención Farmacéutica y como integrante del equipo de profesionales de la salud, el Químico Farmacéutico está capacitado para brindar una buena dispensación y administración del medicamento en sus aspectos técnico, social y ético, tanto en la farmacia hospitalaria, de preparados magistrales y comunitaria para manejar la información objetiva y actualizada vinculada a las propiedades y usos de medicamentos.

El Químico Farmacéutico es un profesional que informa, orienta y educa al paciente promoviendo el uso racional de los medicamentos y está capacitado para el ejercicio de la docencia en áreas de su competencia.

Plan 2026

El egresado de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción es un profesional de la salud, especialista en medicamentos, con sólida formación en las ciencias químicas, biológicas y farmacéuticas. Está capacitado para desarrollar actividades relacionadas con los fármacos, medicamentos y demás sustancias biológicamente activas (drogas y tóxicos), abarcando su diseño, síntesis, aislamiento, purificación, identificación, control de calidad y evaluación de sus efectos en los seres vivos y en el medio ambiente.

Posee las capacidades necesarias para evaluar las propiedades farmacéuticas, farmacocinéticas, farmacodinámicas y toxicológicas de los fármacos, analizando sus efectos terapéuticos, adversos y tóxicos en el ser humano y otros organismos vivos.

Asume con responsabilidad ética y legal la producción, control y aseguramiento de la calidad de medicamentos, cosméticos y demás productos farmacéuticos, garantizando su eficacia, seguridad y cumplimiento de las buenas prácticas farmacéuticas.

Es capaz de investigar, adaptar y desarrollar nuevas tecnologías y sustancias de uso medicinal, formulando productos innovadores y mejorando sus propiedades terapéuticas. Participa en la gestión integral de la calidad, desde la selección de materias primas hasta la producción, envasado, almacenamiento, distribución, comercialización y uso racional de los medicamentos, sean de origen natural o sintético.

En el ámbito de la Atención Farmacéutica, el/la Químico/a Farmacéutico/a actúa como parte del equipo de salud, brindando servicios farmacéuticos orientados a la seguridad del paciente, mediante la dispensación responsable, la gestión del medicamento y la farmacovigilancia en farmacias hospitalarias, comunitarias y de preparados magistrales.

Promueve el uso racional de los medicamentos, y contribuye activamente a la educación, sanitaria del paciente y de la comunidad, en el marco de los servicios de atención primaria en salud, velando por el uso eficiente de los recursos que la sociedad pone a su resguardo.

El/La Químico/a Farmacéutico/a está preparado para ejercer la docencia, investigación y gestión académica en las áreas de su competencia, contribuyendo a la formación de nuevos profesionales y al avance del conocimiento científico en el campo farmacéutico.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

.../... (4)

Malla curricular a ser modificada y la propuesta actual

Malla curricular - Plan 2018

Nivel	Asignaturas
1	Química General
	Física
	Geometría Analítica y Cálculo
	Biología General
	Guaraní
2	Química Inorgánica
	Cálculo Diferencial e Integral
	Botánica
	Parasitología
	Inglés Técnico
3	Seminario de Orientación Profesional
	Química Orgánica I
	Química Analítica I
	Bioestadística
	Farmacobotánica
4	Cóptativa I
	Química Orgánica II
	Química Analítica II
	Microbiología General
	Anatomía Humana
5	Fisicoquímica Farmacéutica
	Química Analítica III
	Farmacognosia
	Fisiología Humana
	Química Farmacéutica I
6	Electroquímica
	Metodología de la Investigación Científica
	Fisiopatología Humana
	Cóptativa II
	Química Farmacéutica I
7	Biología Molecular
	Salud Pública
	Farmacotecnia I
	Toxicología

Malla curricular - Plan 2026

Nivel	Asignaturas
1	Biología General
	Física
	Geometría Analítica y Cálculo
	Introducción a la Farmacia
	Química General
2	Botánica
	Cálculo Diferencial e Integral
	Guaraní
	Inglés Técnico
	Parasitología
3	Química Inorgánica
	Bioestadística
	Farmacobotánica
	Optativa
	Química Analítica I
4	Química Orgánica I
	Anatomía Humana
	Microbiología General
	Química Analítica II
	Química Orgánica II
5	Farmacognosia
	Fisicoquímica Farmacéutica
	Fisiología Humana
	Optativa
	Química Analítica III
6	Bioquímica
	Fisiopatología Humana
	Metodología y Ética de la Investigación Científica
	Optativa
	Química Farmacéutica I
7	Biología Molecular
	Farmacotecnia I
	Química Farmacéutica II
	Salud Pública
	Toxicología



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

.../... (5)

Malla curricular - Plan 2018

Nivel	Asignaturas
8	Farmacotecnia II
	Farmacología I
	Fitoquímica
	Biofarmacia
	Pasantía Pre-profesional I
	Optativa III
9	Farmacología II
	Tecnología Farmacéutica
	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos
	Administración y Marketing Farmacéutico
	Pasantía Pre-profesional II
10	Gestión de Calidad
	Legislación Farmacéutica y Deontología
	Tecnología Cosmética
	Biotecnología Farmacéutica
	Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica
	Optativa IV
11	Pasantía Supervisada
	Trabajo de Grado

Nivel	Asignaturas
8	Biotecnología Farmacéutica
	Farmacología I
	Farmacotecnia II
	Fitoquímica
	Pasantía Pre-profesional I
	Administración y Marketing Farmacéutico
9	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos
	Farmacología II
	Tecnología Farmacéutica
	Pasantía Pre-profesional II
	Biofarmacia
10	Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica
	Gestión de Calidad
	Legislación Farmacéutica y Deontología
	Optativa
	Tecnología Cosmética
11	Pasantía Supervisada
	Trabajo de Grado

Malla curricular - Plan 202

Semestre	Materia	Asignaturas
1	Optativa I	Informática
		Animales de laboratorio
2	Optativa II	Primeros auxilios
		Radiofarmacia
	Optativa III	Inmunología
		Farmacoeconomía
	Optativa IV	Emprendedorismo y Plan de negocios
		Análisis microbiológico farmacéutico y cosmético
		Gerenciamiento de plantas farmacéuticas

Optativas	Asignaturas
Primer semestre	Análisis Microbiológico Farmacéutico y Cosmético
	Animales de Laboratorio
	Herramientas Informáticas
	Plan de Negocios para Emprendedores
Segundo semestre	Farmacoeconomía
	Gerenciamiento de Plantas Farmacéuticas
	Primeros Auxilios
	Radiofarmacia



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

.../... (6)

Fundamentación del Proyecto Académico (actualizado)

La Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción presenta la actualización del Proyecto Académico de la carrera de Farmacia como respuesta institucional a las necesidades emergentes del sistema de salud paraguayo y las transformaciones del contexto profesional farmacéutico. Esta propuesta se fundamenta en la necesidad de formar profesionales capacitados que contribuyan al fortalecimiento de la atención primaria de salud, la promoción del uso racional de medicamentos, el desarrollo de servicios farmacéuticos de calidad, la innovación en el sector farmacéutico industrial y la protección del medio ambiente. Asimismo, la reciente promulgación de la Ley N° 7533/2025, que regula el ejercicio profesional del Farmacéutico en la República del Paraguay, establece nuevos marcos de competencia y responsabilidad profesional que deben ser incorporados en la formación académica, garantizando que los egresados cuenten con las capacidades necesarias para ejercer conforme a las áreas profesionales legalmente establecidas.

La actualización del perfil de egreso responde a las demandas del contexto profesional contemporáneo, definiendo al Químico Farmacéutico como un profesional de la salud especialista en medicamentos, con sólida formación científica y tecnológica, capaz de desempeñarse en servicios farmacéuticos asistenciales, salud pública, farmacia industrial, regulación farmacéutica, docencia e investigación. El nuevo perfil incorpora competencias específicas en atención farmacéutica, farmacovigilancia, tecnovigilancia, seguimiento farmacoterapéutico, biotecnología farmacéutica, gestión de calidad y asuntos regulatorios, elementos esenciales para garantizar la seguridad del paciente y el cumplimiento de las buenas prácticas farmacéuticas. Además, fortalece las competencias transversales relacionadas con el compromiso ético, la responsabilidad social, la sustentabilidad ambiental, el trabajo en equipo multidisciplinario y el uso crítico de la información científica y tecnológica, y se alinea con los principios de relevancia, eficiencia, eficacia e integridad establecidos en los criterios de calidad para carreras de Farmacia. El perfil actualizado también contempla la formación en el manejo integral de productos afines al medicamento, tales como suplementos dietarios o nutricionales, cosméticos, fitoterápicos, homeopáticos, productos de herboristería, biomédicos, biológicos y biotecnológicos, así como dispositivos médicos y hospitalarios, preparando profesionales con liderazgo en innovación tecnológica y capacidad para participar activamente en órganos de gobierno, instituciones académicas y asociaciones profesionales del campo farmacéutico.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (7)

La propuesta se enmarca en los criterios de calidad establecidos para la carrera de Farmacia, por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) y el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCU-SUR), que exigen coherencia entre el perfil de egreso, las competencias definidas, el plan de estudios y los resultados del proceso formativo. Además, se enmarca en las recomendaciones del Plan Básico de la Carrera de Farmacia, establecido por la Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica (CPEF), organismo técnico de la Organización Panamericana de la Salud, que desde el año 1991, trabaja por la armonización de la formación de profesionales Farmacéuticos de las Américas.

a) Los beneficiarios directos del proyecto académico son:

Los estudiantes de la carrera, quienes accederán a una formación integral basada en competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales, con énfasis en el desarrollo de habilidades de liderazgo, gestión e innovación; el sector salud público y privado, que contará con profesionales capacitados para brindar servicios farmacéuticos de calidad en farmacias hospitalarias y comunitarias, desarrollar atención farmacéutica y farmacia clínica, implementar seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia y tecnovigilancia, y promover el uso racional de medicamentos en el marco de estrategias de salud pública; y la industria farmacéutica, cosmética y de productos afines (incluyendo suplementos dietarios, fitoterápicos, productos homeopáticos, biotecnológicos y dispositivos médicos), que dispondrá de profesionales con capacidad para investigar, desarrollar e innovar en formulaciones, así como desenvolverse en garantía de calidad, control de calidad, tecnovigilancia, asuntos regulatorios y gestión de la sustentabilidad ambiental.

b) Como beneficiarios indirectos se identifica a:

La población paraguaya, quien accederá a servicios farmacéuticos de mayor calidad, medicamentos y productos afines garantizados por profesionales competentes, así como a políticas sanitarias y ambientales más efectivas; al sector académico y científico, mediante la generación de nuevos conocimientos en ciencias farmacéuticas, el fortalecimiento de la docencia e investigación, y la participación en redes académicas nacionales e internacionales; y al sistema económico nacional, a través del desarrollo del sector farmacéutico, el fortalecimiento de la cadena de valor del medicamento y productos afines, la generación de empleos calificados y la contribución al desarrollo sostenible del país.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (8)

Objetivos de la IES con relación a la carrera (general y específicos)

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el 2017, establece en su Art. 5 los fines de la UNA:

- a) Ofrecer formación científica, humanística y tecnológica del más alto nivel académico en una multiplicidad de áreas del conocimiento, con principios de inclusión y calidad, mediante la investigación científica y tecnológica, el cultivo de las artes y las letras, y la promoción del deporte y las actividades físicas.
- b) Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico y creativo, con conciencia social inspirada en la ética, la democracia y la libertad y dispuestos a servir al país.
- c) Investigar y capacitar para la investigación en las diferentes áreas del saber humano y el pensamiento teórico a los estudiantes, a fin de contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad, priorizando el desarrollo nacional y regional.
- d) Extender a la sociedad los conocimientos y los servicios indisolubles de las actividades de enseñanza e investigación con la cultura.
- e) Contribuir a salvaguardar y consolidar los valores que sustentan una sociedad democrática, la protección del ambiente, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más libre, justa y equitativa.
- f) Estudiar, exponer y divulgar objetivamente las conclusiones sobre la realidad nacional que afectan al bienestar de la población.
- g) Contribuir a la comprensión, interpretación, preservación, refuerzo, fomento y difusión de las culturas nacionales y regionales, internacionales e históricas en un contexto de pluralismo y diversidad cultural.
- h) Producir bienes, prestar servicios y asesoramiento técnico a las instituciones oficiales y privadas de interés público, y participar en las actividades de empresas de interés general.
- i) Divulgar los trabajos de carácter científico, tecnológico, educativo y artístico.
- j) Orientar a los graduados en la enseñanza, en las tareas de investigación, la extensión y en su formación a lo largo de la vida.
- k) Establecer una política de relacionamiento nacional e internacional con las distintas Universidades y Centros Científicos a fin de promover el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel de todos los estamentos.

Alineados con estos fines, la Facultad de Ciencias Químicas establece los siguientes objetivos generales y específicos para la carrera de Farmacia:



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (9)

Objetivo general de la carrera:

Formar profesionales Químicos Farmacéuticos con sólidos conocimientos científicos y técnicos, competentes para desempeñarse con responsabilidad y capacidad en todas las áreas relacionadas al medicamento, sus componentes y productos afines (suplementos dietarios o nutricionales, cosméticos, fitoterápicos, homeopáticos, radiofármacos, productos de herboristería, biomédicos, biológicos y biotecnológicos y otros productos aplicados al cuidado de la salud, como ser insumos, dispositivos médicos y hospitalarios); con liderazgo en las áreas tecnológicas y biotecnológicas, atención farmacéutica y clínica, servicios farmacéuticos, farmacovigilancia, tecnovigilancia, regulaciones farmacéuticas, salud pública y medio ambiente, capaces de atender a los pacientes en sus necesidades farmacoterapéuticas, con calidad y calidez.

Objetivos específicos de la carrera:

- a) Desarrollar competencias técnico-científicas en el estudiante para la investigación, desarrollo, producción, control de calidad y dispensación informada de medicamentos, productos farmacéuticos y afines, aplicando principios de química farmacéutica, farmacotecnia, tecnología farmacéutica y biotecnología, garantizando su eficacia, seguridad y calidad.
- b) Capacitar al futuro profesional en la provisión de servicios de atención farmacéutica y farmacia clínica, mediante el seguimiento farmacoterapéutico, la detección y resolución de problemas relacionados con medicamentos, y la promoción del uso racional de los mismos, la educación a la comunidad en cuanto la adherencia al tratamiento y reconocimiento de efectos adversos comunes y no comunes, para optimizar los resultados terapéuticos en los pacientes.
- c) Formar competencias en farmacovigilancia, tecnovigilancia y gestión regulatoria, habilitando al futuro profesional para identificar, evaluar y prevenir eventos adversos relacionados con medicamentos, dispositivos médicos, y productos afines, así como para cumplir y supervisar el marco normativo nacional e internacional que rige la práctica farmacéutica.
- d) Desarrollar en el estudiante, habilidades de liderazgo y gestión en áreas de innovación tecnológica, biotecnológica, salud pública y sustentabilidad ambiental, formando profesionales capaces de implementar estrategias sanitarias, administrar servicios farmacéuticos y contribuir a políticas de salud con enfoque epidemiológico y ambiental, promoviendo y evaluando el uso eficiente de recursos, que permitan la sostenibilidad de esas iniciativas.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (10)

- e) Capacitar al futuro profesional para aplicar sus competencias y conocimientos éticos, regulatorios y normativos, técnicos y científicos, para integrar órganos del gobierno, instituciones académicas y científicas, asociaciones profesionales, y toda organización en la cual el Químico Farmacéutico pueda aportar su trabajo, ideas y juicio crítico, en favor del bien común.

Perfil de ingreso

El ingresante a la FCQ-UNA es una persona que ha accedido a la institución conforme a los requisitos establecidos en el sistema de admisión vigente, cumpliendo con las exigencias académicas, documentales y administrativas previstas por la normativa institucional.

Se trata de un estudiante con formación secundaria concluida, motivado por la formación científica, tecnológica y técnica, así como con disposición para desarrollar competencias en el área de las ciencias químicas y afines.

Demuestra interés por la vida universitaria, compromiso con su proceso formativo y capacidad para adaptarse a las exigencias académicas del nivel superior. El ingresante acepta y se ajusta al marco normativo de la institución, incluyendo los principios éticos, de equidad y excelencia académica.

Asimismo, conforme a la Ley N° 7324/2024, se requiere que los estudiantes extranjeros que accedan a estudios de grado y posgrado acrediten el nivel de competencia lingüística en el idioma español, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente.

Requisitos de admisión

Los requisitos documentales para los estudiantes que postulan a las carreras de grado de la FCQ-UNA serán establecidos en el Reglamento de Admisión vigente, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución. Los documentos mínimos requeridos de acuerdo a la reglamentación vigente son:

- a) Comprobante de la solicitud de inscripción al Registro Único de Postulantes (RUP)/ Solicitud de Gratuidad del postulante o el Certificado o Constancia de Vulnerabilidad, en caso de no ser egresado de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial o del sector privado subvencionado.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (11)

- b) Fotocopia simple de la cédula de identidad civil vigente. En el caso de los extranjeros, pasaporte o documento de Identidad válido en su país de origen y vigente.
- c) Dos fotografías tipo carnet recientes en colores de 3 cm por 4 cm.
- d) El formulario de solicitud de preinscripción completado en línea (utilizando mayúsculas y minúsculas según corresponda), impreso y debidamente firmado, disponible en la página web oficial de la FCQ-UNA.

Una vez superada la etapa de Preadmisión, los estudiantes admitidos al Curso Preparatorio de Ingreso deberán cumplir con las documentaciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Admisión:

- a) El comprobante de la Solicitud de inscripción al Registro Único de Postulantes (RUP), disponible en el sitio web de la institución/Solicitud de Gratuidad del postulante o el Certificado o Constancia de Vulnerabilidad emitido por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), en caso de no ser egresado de la Educación Media de instituciones educativas del sector oficial o del sector privado subvencionado.
- b) Dos fotocopias de Cédula de identidad civil vigente. En el caso de los extranjeros, pasaporte o documento de identidad válido en su país de origen y vigente.
- c) Fotocopia del título de Bachiller o su equivalente, legalizado por el Rectorado de la UNA.
- d) Certificado de estudios originales concluidos de la Enseñanza Media o su equivalente, legalizado por el Rectorado de la UNA.
- e) Certificado de Antecedentes Policiales original, firmado y actualizado.
- f) Dos fotografías tipo carnet recientes en colores de 3 cm por 4 cm.
- g) Certificado de Nacimiento original. En caso de los postulantes extranjeros, deberán presentar una copia legalizada o autenticada por el Consulado del país de origen o el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- h) El formulario de solicitud de preinscripción completado en línea (utilizando mayúsculas y minúsculas según corresponda), impreso y debidamente firmado, disponible en la página web oficial de la FCQ-UNA.
- i) Estar al día con las obligaciones administrativas y financieras con la FCQ-UNA, si así las hubiera.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

.../... (12)

Perfil del graduado y campo laboral

Perfil del graduado:

A. Competencias cognitivas

- Interpreta los principios farmacéuticos, farmacocinéticos, y farmacodinámicos que rigen las acciones y efectos de los fármacos, medicamentos, sustancias tóxicas y biológicas, en el ser humano y organismos vivos.
- Conoce los métodos de evaluación de las propiedades fisicoquímicas y biológicas de los fármacos, materias primas y productos farmacéuticos para garantizar su calidad y eficacia.
- Conoce las regulaciones nacionales e internacionales para el aseguramiento de la calidad en la elaboración, control y dispensación de medicamentos y productos afines (suplementos dietarios o nutricionales, cosméticos, fitoterápicos, homeopáticos, radiofármacos, productos de herboristería, biomédicos, biológicos y biotecnológicos y otros productos aplicados al cuidado de la salud, como ser insumos, dispositivos médicos y hospitalarios).
- Interpreta y evalúa los resultados de ensayos farmacológicos y toxicológicos pre-clínicos y clínicos, mediante métodos bioestadísticos.
- Elabora esquemas de producción de nuevos fármacos de origen natural y sintético mediante procedimientos fisicoquímicos y biotecnológicos.
- Conoce los métodos de medicina basada en la evidencia en relación con los medicamentos y productos afines.
- Conoce los métodos de evaluación y resolución de problemas relacionados con medicamentos y productos afines en la práctica farmacéutica.
- Comprende el funcionamiento del Sistema de Salud del Paraguay y la Región, las políticas públicas y la legislación vigente relacionada con la salud y el ejercicio de la profesión.
- Conoce los métodos de utilización de los recursos naturales terapéuticos y los fundamentos de la medicina tradicional.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0877-00-2025

... (13)

B. Competencias procedimentales

- Investiga, diseña, desarrolla, elabora y evalúa materias primas, fármacos, medicamentos, y productos afines, aplicando nuevos métodos y tecnologías.
- Dirige, diseña y ejecuta ensayos farmacológicos y toxicológicos *in vivo*, *in vitro* e *in silico*, así como actividades de control microbiológico en áreas estériles y no estériles.
- Organiza y aplica sistemas de gestión y suministro de medicamentos conforme a reglamentaciones y normativas vigentes, aplicando conocimientos legales en sus actividades profesionales.
- Aplica los métodos de evaluación de las propiedades fisicoquímicas y biológicas de los fármacos, materias primas y productos farmacéuticos para garantizar su calidad y eficacia.
- Dirige y desarrolla actividades para la implementación de las buenas prácticas de manufactura, laboratorio, farmacovigilancia, dispensación y almacenamiento inherentes al medicamento y productos afines.
- Implementa sistemas de aseguramiento de la calidad en los procesos de elaboración, control y gestión farmacéutica de medicamentos, y productos afines, mediante el uso adecuado de instrumentales, equipos especializados, metodologías analíticas validadas y procedimientos normalizados.
- Administra y gerencia empresas y/o instituciones farmacéuticas públicas y privadas, realizando actividades de Regencia y/o Dirección Técnica de establecimientos farmacéuticos.
- Elabora proyectos, informes técnicos y otros documentos pertinentes para actividades de investigación, desarrollo y educación sanitaria en las áreas de su incumbencia.
- Gestiona e implementa servicios farmacéuticos en el marco de la Farmacia Clínica, Atención Farmacéutica y Atención Primaria en la Salud, mediante la dispensación de medicamentos, seguimiento farmacoterapéutico, la farmacovigilancia y las intervenciones farmacéuticas en el paciente.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 -- 21 -- 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (14)

- Promueve el uso racional de medicamentos en profesionales de la salud, pacientes y la comunidad.
- Asesora, comunica y ejerce la docencia en áreas de su competencia, utilizando monografías nacionales e internacionales, fuentes de datos científicos y nuevas tecnologías de la comunicación e información.

C. Competencias actitudinales

- Participa en los equipos multidisciplinarios en las áreas de su competencia.
- Internaliza los aspectos éticos relacionados con el ejercicio de la profesión.
- Pone en práctica habilidades interpersonales de empatía, capacidad de escucha activa, comunicación fluida y colaboración constante en el ejercicio de la profesión.
- Desarrolla la capacidad reflexiva y la curiosidad científica.
- Fomenta el trabajo en grupos cooperativos asumiendo el compromiso social y ético en el ejercicio de la profesión.
- Conoce y respeta los principios y valores humanos, así como el valor de las inteligencias múltiples.

D. Competencias transversales

- Actúa con honestidad, compromiso ético y sentido de responsabilidad social en su desempeño académico, científico y profesional, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo sostenible.
- Participa de manera activa y respetuosa en equipos diversos y multidisciplinarios, promoviendo la comunicación efectiva, la equidad y la valoración de la diversidad en la construcción de soluciones comunes.
- Utiliza de forma ética, crítica y responsable la información científica, tecnológica y profesional, haciendo uso adecuado de las fuentes de conocimiento para la toma de decisiones fundamentadas para el bien común.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (15)

Campo laboral

El profesional de la carrera de Farmacia puede desempeñarse en los siguientes campos laborales:

Servicios farmacéuticos: actividades desarrolladas en farmacias asistenciales públicas y privadas y farmacias hospitalarias públicas y privadas, teniendo el medicamento como uno de los elementos esenciales, y contribuyendo a su acceso equitativo y su uso racional con vistas a la mejora de la calidad de vida de los pacientes.

Salud pública: actividades como la Atención Primaria de Salud, atención farmacéutica, seguimiento farmacoterapéutico, farmacovigilancia, tecnovigilancia y vigilancia sanitaria en todos los niveles de atención de la salud.

Farmacia industrial: desarrollo, producción, control de calidad, garantía de calidad, asuntos regulatorios de especialidades farmacéuticas, fitoterápicos, radiofármacos, biológicos, biotecnológicos, suplementos, homeopáticos, materias primas para la industria farmacéutica.

Industria cosmética y afines: desarrollo, producción, control de calidad, garantía de calidad, asuntos regulatorios de productos cosméticos, de higiene personal, de belleza, perfumería, de herboristería, y afines.

Preparados magistrales: desarrollo, producción, control de calidad, garantía de calidad, asuntos regulatorios de medicamentos, suplementos, cosméticos y afines, preparados de manera extemporánea para el uso personalizado de pacientes, según indicación médica.

Centros de preparados parenterales: preparación, control y aseguramiento de calidad y asuntos regulatorios de terapias intravenosas, principalmente reconstitución de citostáticos y mezclas nutricionales para pacientes hospitalizados.

Regulación farmacéutica: de establecimientos farmacéuticos mayoristas y minoristas, y de productos farmacéuticos (medicamentos, fitoterápicos, radiofármacos, biológicos, biotecnológicos, suplementos, homeopáticos, materias primas, productos cosméticos, de higiene personal, de belleza, perfumería, de herboristería, y afines).

Docencia: en las áreas de su competencia, ya sea en instituciones de educación superior, y técnicas, así como en actividades de capacitación, extensión universitaria y transferencia tecnológica.

Investigación: en las áreas de su competencia



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (16)

Plan de estudios

Tabla 1. Áreas de formación, prerequisites por asignaturas, carga horaria semestral y distribución en porcentaje según área de formación

Área de Formacion	Asignaturas	Carga horaria semestral por asignatura	Prerrequisitos	Carga horaria total por área
Formacion Básica	Ciencias Químicas			1.230 h (25,5 %)
	Química General	105	Admisión	
	Química Inorganica	90	Química General	
	Química Orgánica I	120	Química Inorgánica	
	Química Orgánica II	120	Química Orgánica I	
	Química Analítica I	105	Química Inorgánica	
	Química Analítica II	105	Química Analítica I	
	Química Analítica III	90	Química Analítica II/ Química Orgánica I/ Física	
	Biología General	75	Admisión	
	Botánica	60	Biologia General	
	Ciencias Físicas y Matemáticas			
	Fisicoquímica Farmacéutica	105	Cálculo Diferencial e Integral/ Física/ Química Orgánica I/ Química Analítica II	
	Física	105	Admisión	
	Geometría Analítica y Cálculo	75	Admisión	
	Cálculo Diferencial e Integral	75	Geometría Analítica y Cálculo	
Formación Biomédica	Anatomía Humana	60	Biología General	645 h (13,3 %)
	Fisiología Humana	90	Anatomía Humana	
	Fisiopatología Humana	75	Fisiología Humana	
	Microbiología General	90	Biología General	
	Bioquímica	90	Química Orgánica II/ Biología General	
	Biología Molecular	90	Bioquímica	
	Toxicología	90	Química Analítica III/ Bioquímica/ Fisiopatología Humana	
	Parasitología	60	Biologia General	



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (17)

Área de Formación	Asignaturas	Carga horaria semestral por asignatura	Prerrequisitos	Carga horaria total por área
Formación Profesional	Farmacobotánica	75	Botánica	1.350 h (28,0%)
	Farmacognosia	105	Farmacobotánica/ Química Analítica II	
	Fitoquímica	105	Farmacognosia, Química Orgánica II	
	Química Farmacéutica I	105	Química Orgánica II/ Biología General	
	Química Farmacéutica II	105	Química Farmacéutica I	
	Farmacotecnia I	90	Introducción a la Farmacia/ Química Analítica II/ Farmacobotánica	
	Farmacotecnia II	90	Farmacotecnia I/ Físicoquímica Farmacéutica	
	Farmacología I	105	Biología Molecular/ Fisiopatología Humana	
	Farmacología II	105	Farmacología I	
	Biofarmacia	60	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos	
	Tecnología Farmacéutica	120	Farmacotecnia II	
	Tecnología Cosmética	120	Tecnología Farmacéutica	
	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos	105	Química Analítica III/ Farmacotecnia II	
	Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica	60	Farmacología I/ Salud Pública	
Práctica Profesional	Pasantía Pre-profesional I	80	Química Farmacéutica II/ Biología Molecular/ Salud Pública/ Farmacotecnia I/ Toxicología	870 h (18,1 %)
	Pasantía Pre-profesional II	80	Farmacotecnia II/ Farmacología I/ Fitoquímica/ Biotecnología Farmacéutica	
	Pasantía Supervisada	470	Aprobado hasta el nivel 10	
	Trabajo de Grado	240	Aprobado hasta el nivel 10	



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

..//.. (18);

Área de Formación	Asignaturas	Carga horaria semestral por asignatura	Prerrequisitos	Carga horaria total por área
Formación Complementaria	Metodología y Ética de la Investigación Científica	60	Bioestadística	555 h (11,5 %)
	Bioestadística	60	Admisión	
	Legislación Farmacéutica y Deontología	60	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos/ Tecnología Farmacéutica	
	Gestión de Calidad	60	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos	
	Administración y Marketing Farmacéutico	60	Farmacotecnia II	
	Salud Pública	60	Metodología y Ética de la Investigación Científica	
	Introducción a la Farmacia	30	Admisión	
	Biología Farmacéutica	60	Biología Molecular/ Microbiología General	
	Guaraní	45	Admisión	
	Inglés Técnico	60	Admisión	
TOTAL CARGA HORARIA DE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: 4.650 HORAS RELOJ				

Formación Optativa	Herramientas Informáticas	45	Admisión	180 h (3,7%)
	Plan de Negocios para Emprendedores	45	Introducción a la Farmacia	
	Animales de Laboratorio	45	Biología General/ Bioestadística	
	Análisis Microbiológico Farmacéutico y Cosmético	45	Microbiología General	
	Primeros Auxilios	45	Anatomía Humana	
	Radiofarmacia	45	Química Analítica III	
	Farmacoeconomía	45	Salud Pública	
	Gerenciamiento de Plantas Farmacéuticas	45	Tecnología Farmacéutica	
TOTAL CARGA HORARIA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS: 180 HORAS RELOJ				
TOTAL CARGA HORARIA DE LA CARRERA: 4.830 HORAS RELOJ				



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (19)

Tabla 2.1. Malla curricular con carga horaria por asignatura, horas teóricas y horas prácticas, créditos académicos y prerequisites

Plan 2026 - Malla curricular											
Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semanal/ semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asignatura	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
1	1	Biología General	2	0	3	5	26/390	Admisión	5	30	1544
		Física	3	2	2	7		Admisión	8		
		Geometría Analítica y Cálculo	3	2	0	5		Admisión	6		
		Introducción a la Farmacia	2	0	0	2		Admisión	3		
		Química General	2	2	3	7		Admisión	8		
2	2	Botánica	2	0	2	4	26/390	Biología General	4	30	
		Cálculo Diferencial e Integral	3	2	0	5		Geometría Analítica y Cálculo	6		
		Guaraní	3	0	0	3		Admisión	4		
		Inglés Técnico	4	0	0	4		Admisión	5		
		Parasitología	2	0	2	4		Biología General	4		
		Química Inorgánica	2	1	3	6		Química General	7		
1	3	Bioestadística	2	2	0	4	27/405	Admisión	5	31	1472
		Farmacobotánica	2	0	3	5		Botánica	5		
		Optativa	*	*	*	3		* Acorde a selección	4		
		Química Analítica I	3	0	4	7		Química Inorgánica	8		
		Química Orgánica I	4	0	4	8		Química Inorgánica	9		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (20)

Plan 2026 - Malla curricular											
Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semana/ semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asignatura	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
2	4	Anatomía Humana	2	0	2	4	25/375	Biología General	4	28	
		Microbiología General	3	0	3	6		Biología General	7		
		Química Analítica II	3	0	4	7		Química Analítica I	8		
		Química Orgánica II	4	0	4	8		Química Orgánica I	9		
1	5	Farmacognosia	3	0	4	7	29/435	Farmacobotánica/ Química Analítica II	8	34	
		Fisicoquímica Farmacéutica	4	0	3	7		Cálculo Diferencial e Integral/ Física/ Química Orgánica I/ Química Analítica II	8		
		Fisiología Humana	4	0	2	6		Anatomía Humana	7		
		Optativa	*	*	*	3		* Acorde a selección	4		
		Química Analítica III	3	0	3	6		Química Analítica II/ Química Orgánica I/ Física	7		
2	6	Bioquímica	4	0	2	6	25/375	Química Orgánica II/ Biología General	7	30	1592
		Fisiopatología Humana	3	2	0	5		Fisiología Humana	6		
		Metodología y Ética de la Investigación Científica	2	2	0	4		Bioestadística	5		
		Optativa	*	*	*	3		* Acorde a selección	4		
		Química Farmacéutica I	4	0	3	7		Química Orgánica II/ Biología General	8		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

..//.. (21)

Plan 2C26 - Malla curricular											
Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semanales/ semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asignatura	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
1	7	Biología Molecular	4	0	2	6	29/435	Bioquímica	7	34	1634
		Farmacotecnia I	3	0	3	6		Introducción a la Farmacia/ Química Analítica II/ Farmacobotánica	7		
		Química Farmacéutica II	4	0	3	7		Química Farmacéutica I	8		
		Salud Pública	2	2	0	4		Metodología y Ética de la Investigación Científica	5		
		Toxicología	3	0	3	6		Química Analítica III/ Bioquímica/ Fisiopatología Humana	7		
2	8	Biotechnología Farmacéutica	2	0	2	4	26/390 + 50 h semestrales	Biología Molecular/ Microbiología General	4	32	
		Farmacología I	4	0	3	7		Biología Molecular/ Fisiopatología Humana	8		
		Farmacotecnia II	3	0	3	6		Farmacotecnia I/ Fisiología Farmacéutica	7		
		Fitoquímica	4	0	3	7		Farmacognosia/ Química Orgánica II	8		
1 y 2		Pasantía Pre-profesional I	2	0	0	2 h semanales + 50 h semestrales		Química Farmacéutica II/ Biología Molecular/ Salud Pública/ Farmacotecnia I/ Toxicología	5		



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

..II.. (22)

Plan 2026 - Malla curricular											
Semestre	Nivel	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semanales/ semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos		
			T	RP	Práct				Por asignatura	Por nivel	Horas anuales (HTD + HTI)
1	9	Administración y Marketing Farmacéutico	2	2	0	4	28/420 + 50 h semestrales	Farmacotecnia II	5	35	1674
Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos		3	0	4	7	Química Analítica III/ Farmacotecnia II		8			
Farmacología II		4	0	3	7	Farmacología I		8			
Tecnología Farmacéutica		4	0	4	8	Farmacotecnia II		9			
1 y 2		Pasantía Pre-profesional II	2	0	0	2 h semanales + 50 h semestrales		Farmacotecnia II / Farmacología I / Fitoquímica / Biotecnología Farmacéutica	5		
	2	10	Biofarmacia	2	0	2	4	27/405	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos	4	
Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica			2	2	0	4	Farmacología I/ Salud Pública		5		
Gestión de Calidad			2	2	0	4	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos		5		
Legislación Farmacéutica y Deontología			2	2	0	4	Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos/ Tecnología Farmacéutica		5		
Optativa			*	*	*	3	* Acorde a selección		4		
Tecnología Cosmética			4	0	4	8	Tecnología Farmacéutica		9		
1 y 2			11	Pasantía Supervisada	2	0	0		2	2/30 + 440 h semestrales	Aprobado hasta el nivel 10
	Trabajo de Grado	2		0	0	2	2/30 + 210 h semestrales	Aprobado hasta el nivel 10	11		
SUBTOTAL (SIN OPTATIVAS):							4650			331	



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

...//... (23)

Formación Optativa								
Optativas	Asignatura	Horas semanales			Horas con acompañamiento docente (HTD), semanal	Horas semana/ semestre	Prerrequisitos	Créditos académicos
		T	RP	Práct				Por asignatura
Primer semestre	Análisis Microbiológico Farmacéutico y Cosmético	2	0	1	3	3/45	Microbiología General	4
	Animales de Laboratorio	1	0	2	3		Biología General/ Bioestadística	4
	Herramientas Informáticas	3	0	0	3		Admisión	4
	Plan de Negocios para Emprendedores	3	0	0	3		Introducción a la Farmacia	4
Segundo semestre	Farmacoeconomía	3	0	0	3	3/45	Salud Pública	4
	Gerenciamiento de Plantas Farmacéuticas	3	0	0	3		Tecnología Farmacéutica	4
	Primeros Auxilios	2	0	1	3		Anatomía Humana	4
	Radiofarmacia	3	0	0	3		Química Analítica III	4
SUBTOTAL HORAS DE OPTATIVAS (MÍNIMO):						180		16
TOTAL GENERAL:						4830		347



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (24)

Tabla 2.2. Carga horaria y créditos académicos por asignaturas del plan de estudios

En la siguiente tabla se detalla la distribución de la carga horaria y los créditos académicos por asignaturas, semestre y año académico.

Semestre	Nivel	Asignatura	THTD	THTI	THA	HTTA	CA-PY
1	1	Biología General	77	59	136	1544	5
		Física	107	101	208		8
		Geometría Analítica y Cálculo	77	83	160		6
		Introducción a la Farmacia	32	32	64		3
		Química General	107	93	200		8
2	2	Botánica	62	50	112	1544	4
		Cálculo Diferencial e Integral	77	83	160		6
		Guarani	47	49	96		4
		Inglés Técnico	62	66	128		5
		Parasitología	62	50	112		4
		Química Inorgánica	92	76	168		7
1	3	Bioestadística	62	66	128	1472	5
		Farmacobotánica	77	59	136		5
		Optativa	47	49	96		4
		Química Analítica I	107	85	192		8
		Química Orgánica I	122	102	224		9
2	4	Anatomía Humana	62	50	112	1472	4
		Microbiología General	92	76	168		7
		Química Analítica II	107	85	192		8
		Química Orgánica II	122	102	224		9



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

..//.. (25)

Semestre	Nivel	Asignatura	THTD	THTI	THA	HTTA	CA-PY
1	5	Farmacognosia	107	85	192	1592	8
		Fisicoquímica Farmacéutica	107	93	200		8
		Fisiología Humana	92	84	176		7
		Optativa	47	49	96		4
		Química Analítica III	92	76	168		7
2	6	Bioquímica	92	84	176	1592	7
		Fisiopatología Humana	77	83	160		6
		Metodología y Ética de la Investigación Científica	62	66	128		5
		Optativa	47	49	96		4
		Química Farmacéutica I	107	93	200		8
1	7	Biología Molecular	92	84	176	1634	7
		Farmacotecnia I	92	76	168		7
		Química Farmacéutica II	107	93	200		8
		Salud Pública	62	66	128		5
		Toxicología	92	76	168		7
2	8	Biotechnología Farmacéutica	62	50	112	1634	4
		Farmacología I	107	93	200		8
		Farmacotecnia II	92	76	168		7
		Fitoquímica	107	93	200		8
		Pasantía Pre-profesional I	82	32	114		5
1 y 2							
1	9	Administración y Marketing Farmacéutico	62	66	128	1674	5
		Análisis y Control de Medicamentos y Cosméticos	107	85	192		8
		Farmacología II	107	93	200		8
		Tecnología Farmacéutica	122	102	224		9
1 y 2		Pasantía Pre-profesional II	82	32	114		5



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (26)

Semestre	Nivel	Asignatura	THTD	THTI	THA	HTTA	CA-PY
2	10	Biofarmacia	62	50	112	778	4
		Farmacia Clínica y Atención Farmacéutica	62	66	128		5
		Gestión de Calidad	62	66	128		5
		Legislación Farmacéutica y Deontología	62	66	128		5
		Optativa	47	49	96		4
		Tecnología Cosmética	122	102	224		9
1 y 2	11	Pasantía Supervisada	472	32	504	778	20
		Trabajo de Grado	242	32	274		11

Siglas:

THTD: Total de Horas de Trabajo académico con el Docente.

THTI: Total de Horas de Trabajo académico independiente.

THA: Total de Horas académicas por semestre.

HTTA: Horas Totales de trabajo académico.

CA-PY: Crédito Académico.

PA: Período académico. Duración de la actividad académica semestral que corresponde a 16 semanas por semestre. La semana 16 del periodo académico se destina a la realización de la evaluación final, cuya duración estimada es de dos horas.

Observaciones:

- Normalizador del Crédito Académico N= 25 horas
- 1 hora equivale a 60 minutos



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (27);

Propuesta metodológica general

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que "los diseños curriculares de los programas educacionales ofrecidos en la UNA deberán privilegiar el aprendizaje activo de los estudiantes, garantizar la inclusión efectiva en la diversidad y facilitar la movilidad interna y externa de estudiantes, para lo cual la dedicación de los mismos podrá ser valorada en créditos académicos. Los lineamientos para el diseño curricular y el sistema de créditos serán reglados por el Consejo Superior Universitario."

La Universidad Nacional de Asunción (UNA), a través de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ), por medio de la Resolución N° 7876-00-2021 del Consejo Directivo de la Facultad, orienta su modo pedagógico-didáctico bajo un enfoque socio-constructivista, priorizando la creación de ambientes de aprendizaje significativos y la adaptabilidad a los cambios. El estudiante es concebido como protagonista en la construcción de su conocimiento, mientras que el docente asume el rol de orientador y mediador, favoreciendo el autoaprendizaje, la autonomía y la integración entre teoría y práctica.

El modelo pedagógico se sustenta en un currículo flexible e interdisciplinario que responde a las necesidades del entorno social y laboral. Incluye la actualización de planes de estudio, el uso de metodologías innovadoras, la integración de proyectos, tutorías, prácticas en laboratorios, pasantías y el aprovechamiento de tecnologías en modalidades presenciales y virtuales. Asimismo, cumple con las exigencias de calidad establecidas por organismos nacionales como la ANEAES y el CONES, asegurando coherencia entre docencia, investigación y extensión universitaria.

La evaluación del proceso formativo se entiende como un ejercicio integral y dinámico que valora no solo la cantidad de conocimientos adquiridos, sino su calidad, pertinencia y aplicación. Se fundamenta en principios de racionalidad, responsabilidad, colegialidad, profesionalidad y perfectibilidad, garantizando retroalimentación constante. Además, los principios metodológicos promueven el aprovechamiento de aprendizajes previos, la implicación activa del estudiante, el debate crítico y el uso de estrategias innovadoras como aula invertida, gamificación e instrucción por pares, con el fin de potenciar el desarrollo integral y ético de los futuros profesionales.

Alineados con lo establecido en los párrafos anteriores, para las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Químicas, se proponen las siguientes modalidades y estrategias de enseñanza-aprendizaje:

Lección magistral: consiste en la presentación del tema lógicamente estructurado con la finalidad de facilitar la información de manera organizada cuyo propósito es transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos en el estudiante.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)
Resolución N° 0877-00-2025

... (28)

Resolución de ejercicios y problemas: son situaciones donde el estudiante debe desarrollar e interpretar soluciones adecuadas a las propuestas problemáticas, esto permite que el estudiante ejercite, ensaye y ponga en práctica los conocimientos previos

Aprendizaje basado en problemas: el punto de partida representa un problema diseñado por el docente, donde el estudiante en grupos de trabajo aborda de forma ordenada y coordinada las fases que implican su resolución; permite el desarrollo de aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.

Estudio de casos: se realiza un análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real o simulado con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticar y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución.

Aprendizaje basado en proyectos: implica la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.

Aprendizaje cooperativo: basado en la organización del trabajo en el aula en el cual los estudiantes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.

Contrato didáctico o aprendizaje: permite que estudiante y profesor de forma explícita intercambien opiniones, necesidades, proyectos y decidan en colaboración como llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, que queda reflejado oralmente o por escrito, permitiendo el desarrollo del aprendizaje autónomo. En este aspecto, es de utilidad la plataforma Moodle u otra que permita esta vinculación docente-estudiante.

Simulación y juego de roles: permite la reproducción de escenarios clínicos o comunitarios donde el estudiante asume roles profesionales. Desarrolla la comunicación efectiva, empatía, habilidades prácticas, trabajo en equipo, liderazgo.

Aprendizaje servicio: se basa en la integración de proyectos comunitarios reales donde los estudiantes aplican conocimientos en beneficio de una comunidad. Desarrolla la responsabilidad social, compromiso ético, integración teoría-práctica, educación alimentaria.

Talleres participativos: propicia espacios para debatir, crear, reflexionar o resolver problemas en grupo, guiados por el docente. Desarrolla liderazgo, colaboración, habilidades comunicativas y autoevaluación y coevaluación.



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 28 (A.S. N° 28/22/12/2025)

Resolución N° 0877-00-2025

... (29)

Portafolio de evidencias: favorece la recopilación reflexiva de trabajos, prácticas, autoevaluaciones y logros durante el proceso formativo. Desarrolla la autorregulación del aprendizaje, pensamiento reflexivo y conciencia de progreso profesional.

Aula invertida: el estudiante revisa contenidos teóricos antes de la clase, y en el aula se dedica a resolver dudas, aplicar conceptos y trabajar en equipo. Desarrolla la autonomía, pensamiento crítico, aplicación práctica y trabajo colaborativo

Asimismo, cada cátedra podrá incorporar actividades de investigación y extensión dentro de su plan semestral. Las metodologías de evaluación deberán guardar coherencia con lo dispuesto en el Régimen Académico vigente.

0877-01-2025 La presente resolución tendrá vigencia a partir del 22 de diciembre de 2025.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.** Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
SECRETARIO GENERAL RECTORA Y PRESIDENTA

